

Una evaluación externa para ascender en la Universidad

Catedráticos y titulares subirán de categoría por méritos

J. A. AUNIÓN - Madrid - 11/11/2008

La ansiada carrera profesional de los profesores empieza por fin a tomar forma, un año y medio después de que se aprobara la reforma de la ley universitaria. Catedráticos y titulares de las universidades públicas (unos 52.000 funcionarios) tendrán tres grados (por ejemplo, C, B y A) sobre los que ir escalando cada cinco años a través de sus méritos docentes e investigadores. El Ministerio de Ciencia e Innovación presentó ayer el primer borrador del Estatuto Docente e Investigador, un "texto de partida" para consultar y negociar un documento que se quiere empezar a tramitar el próximo mes.

- Tres grados. Cada cinco años, los profesores podrán someterse voluntariamente a una evaluación externa de sus méritos docentes e investigadores que, cuando sumen ciertos puntos, les darán acceso a otro grado profesional (de C a B, o de B a A). Los puntos necesarios, los organismos encargados de la evaluación y las mejoras académicas y salariales concretas de cada categoría los establecerá el Gobierno en un plazo de un año tras la aprobación del estatuto. En la evaluación se valorarán la antigüedad, los méritos docentes, de investigación, transferencia de conocimiento y de gestión. La subida salarial por este concepto será complementaria a otras: los trienios, los complementos específicos, que incluyen los méritos únicamente docentes y por ocupar un cargo en la universidad, los de productividad investigadora y los que quiera poner cada comunidad autónoma para premiar el esfuerzo de los profesores.

- Orientación profesional. Por primera vez se describen las tareas de un profesor más allá de las clases o las publicaciones de investigación. Serán cuatro: la docente (clases, tutorías o preparación de materiales docentes, entre otros), investigadora (proyectos, dirección de grupos, formación de investigadores), de innovación (desarrollo de patentes, creación de empresas de base tecnológica) y dirección y gestión académica. Cada profesor tendrá un plan individualizado de dedicación en el que acordará con su universidad si estará más dedicado a alguna de ellas. Todos reservarán un 20% de su tiempo a la formación continua y a otras actividades que mejoren sus funciones como profesor.

- Del campus a la empresa. También se regula y fomenta la movilidad de los profesores entre universidades, centros de investigación y empresas de base tecnológica. Los docentes funcionarios podrán pasar hasta cinco años de excedencia en una de estas empresas, si han sido creadas a partir de un descubrimiento suyo. Mientras, su universidad de origen le mantendrá el puesto y le reconocerá esa experiencia. También tienen la posibilidad de pasar a un contrato a tiempo parcial en el campus para compatibilizarlo con la actividad en dicha empresa.